

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14061 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1/2021, con NIG 2305042120210000137, por auto de 4/3/2021, se ha declarado en concurso de acreedores voluntario de carácter ordinario al deudor SERHOCA, S.L., con CIF B23236961, domicilio social en c/ Juan Carlos I, n.º 2, CP-23200, La Carolina (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts. 256 y 257 del TRLIC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Alamar Estudio Jurídico, S.L.P., dirección postal: Calle Conde Salvatierra, n.º 11, 2.º, CP 46004 Valencia. correo electrónico: concursoserhoca@alamar.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

4.º Que los legitimados conforme al TRLIC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512)

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 12 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210016900-1